

Noviembre 2009

Boletín Informativo

En seguimiento a las comunicaciones anteriores, el *Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil* (CCOSC) les informa sobre el estado actual del proceso del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (en adelante Programa o PDHDF).

Presentación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

El **Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal** (PDHDF) se presentó públicamente el pasado 25 de agosto por parte del Comité Coordinador para el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal¹, el cual firmó una carta compromiso para impulsar su implementación, seguimiento y evaluación.

¿Cómo se garantizará la aplicación obligatoria del Programa de DH del DF?

Es muy importante subrayar que el PDHDF tiene carácter obligatorio para las entidades públicas del Distrito Federal; destaca, entre otros, el *Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Distrito Federal*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 26 de agosto de 2009.

Por su parte, la ALDF emitió un **punto de acuerdo** en donde plantea su compromiso para dar seguimiento puntual a las líneas de acción que le competen, e impulsar las reformas legislativas necesarias a fin de garantizar los derechos humanos en el Distrito Federal.

Además de lo anterior, la ALDF deberá aprobar una Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal a fin de establecer la obligatoriedad jurídica del mismo para todas las instancias públicas de la ciudad, independientemente de los cambios de administración.

¹ Conformado por la CDHDF, el GDF, el TSJDF, la ALDF, FLACSO, Universidad Panamericana, Fundar, GIRE, REDIM, Centro Vitoria, CDD, Equipo Pueblo, y la OACNUDH como observadora.

¿Qué contiene el PDHDF?

El Programa contiene objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores sobre los 15 derechos y los 10 grupos de población, que abarca el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal. También incluye líneas de acción de agenda legislativa para el Distrito Federal y para el Congreso de la Unión, y en anexo, la propuesta de iniciativa de Ley de Derechos Humanos del D.F.

En total, el PDHF contiene **2,412 líneas de acción** sobre políticas públicas, coordinación interinstitucional, propuestas legislativas y presupuestales que definen la actividad a realizar, las unidades responsables y corresponsables, y los plazos de ejecución. Los plazos para su ejecución están divididos en:

- Corto: la acción debe concluirse a más tardar en dic. 2010
- Mediano: la acción debe concluirse a más tardar en dic. 2012
- Largo: la acción debe concluirse antes de 2020
- Permanente

La agenda legislativa local consta de **452 líneas de acción** que tienen como responsable a la Asamblea Legislativa del D.F. Estas líneas de acción mayormente contemplan la realización de reformas legislativas de fondo que se tienen que llevar a cabo para dar un marco jurídico a la realización de los derechos humanos en el D. F.

¿Qué ha pasado desde la presentación del PDHDF?

A partir de la presentación del Programa, las instancias públicas responsables procedieron a aterrizar las líneas de acción respectivas en sus marcos de política y Programas Operativos Anuales y a presupuestarlas para que a partir de 2010 comience su implementación. **Es así que a partir del próximo año será de suma importancia que las organizaciones civiles y sociales y la ciudadanía en general, estemos vigilantes del cumplimiento del PDHDF** por parte de las dependencias del Gobierno del DF, del Tribunal Superior de Justicia del DF, la Asamblea Legislativa del DF y los organismos públicos autónomos del DF, a fin de exigir y promover que la vigencia de los derechos humanos para las personas que habitamos y transitamos en la Ciudad de México sea una realidad.

¿En qué etapa del proceso nos encontramos?

Para lograr una adecuada implementación del PDHDF es necesario, entre otras cuestiones, establecer un **Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE)** del

Programa, que trabaje articulada y coordinadamente con las organizaciones promotoras y defensoras de los derechos humanos en el DF.

Como parte de la Carta Compromiso firmada el 25 de agosto por el Comité Coordinador está impulsando el proceso para conformar dicho MSyE, que deberá estar integrado el 31 de enero de 2010 incluyendo la representación de instancias públicas del DF, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, por lo que el Comité Coordinador emitirá próximamente las respectivas convocatorias.